



## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

**La Alcaldía Municipal de Usulután, comunica a la población en general, lo siguiente:**

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 17 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: **“Actas que Levante el Secretario Municipal sobre los Mecanismos de Participación Ciudadana”**.

Por lo anterior, **Actas de los mecanismos de participación ciudadana**, de febrero al mes de abril de 2022, es de carácter **Inexistente**, dentro de nuestra institución. No obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Usulután, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.



Licda. Blanca Rosa Martínez Solano  
Oficial de Información